



VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 19587/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de TEORIA Y METODOS B, dispuesto por Resoluciones N° 081/11 y 261/11 de este H. Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/ 97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho, aconsejando designar a los arquitectos Mariana Verónica INARDI y Jonny Heber GALLARDO, primera y segundo en el citado orden

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 19587/2011.-

ARTICULO 2º.- Designar a los arquitectos que a continuación se mencionan como Profesores Asistentes y con la dedicación que en cada caso se indica, para la cátedra de TEORIA Y METODOS B, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Dedicación</u>
47481	INARDI, Mariana Verónica	Semi-Exclusiva
37659	GALLARDO, Jonny Heber	Simple

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designaciones interinas de los arquitectos Juana Lidia BUSTAMANTE como Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y del arquitecto Jonny Heber GALLARDO como Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de TEORIA Y MÉTODOS B, que fuera dispuesta por Resolución Decanal n° 238/12.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 4°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Los docentes mencionados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto de labre en ella

ARTICULO 6°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° _____

069 /12.-